RESOLUCION No. 117
18 de noviembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-005-2025

LA PERSONERA AUXILIAR DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DELEGADA Y DEBIDAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 143 DEL 31 DE JULIO DE 2024.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 2160 de 2021, Ley 2195 de 2022, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: "**ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DE LAS SEDES DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA."**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 2º del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado seis (06) de noviembre de 2025, la Personería Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) Análisis del Sector, para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-005-2025, cuyo objeto es: "**ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DE LAS SEDES DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

El valor total del presupuesto oficial asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ML ($ 386.578.400)** incluido AIU, IVA y todos los impuestos a los que hubiere lugar por su celebración, ejecución, terminación y liquidación.

Que la contratación, cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025.PER.01.000238 del 16 de octubre de 2025.

Que, dentro del término de traslado del proyecto del pliego de condiciones, se presentaron nueve (9) solicitudes de limitación a Mipymes, por parte de las empresas: BUSINESS CENTER WAL S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S., CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HALBAR S.A.S., LGA INGENIERIA S.A.S., INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., INTERSERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., GRUPO CONSTRUCTOR MARSELLA S.A.S., INGENIEROS DE COLOMBIA ASOCIADOS SAS y CONSTRUCCIONES C8 S.A.S quienes solicitaron limitaciones a mipymes territoriales.

Que de las anteriores solicitudes, solo cinco (5) cumplieron con los requisitos estipulados en el Decreto 1082 de 2015 para acreditar la calidad de MiPymes, en su artículo 2.2.1.2.4.2.4. Sin embargo dado que se presentaron por lo menos dos (2) solicitudes, este proceso quedará limitado a la participación de MIPYMES TERRITORIALES, de acuerdo con el aviso de limitación.

Que durante el traslado de proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron contestadas mediante escrito de respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-005-2025**, cuyo objeto es: **"ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS LOCATIVOS DE LAS SEDES DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA"**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria Pública	06 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	06 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	06 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de Condiciones	18 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	14 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	18 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	21 de noviembre de 2025	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo		[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	21 de noviembre de 2025	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de	26 de noviembre de 2025 10:00a.m.	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

ofertas]			
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	26 de noviembre de 2025	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	1 de diciembre de 2025	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 02 de diciembre de 2025 hasta el 04 de diciembre de 2025	Plataforma SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	9 de diciembre de 2025	Plataforma SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	9 de diciembre de 2025	Plataforma SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	9 de diciembre de 2025	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	10 de diciembre de 2025	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Al día hábil siguiente.	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.

WENDY FERNANDA FERNANDEZ ROBLES

Personera Auxiliar

Personería Distrital de Barranquilla

Proyecto y revisó. M. Jimenez